



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Informe de Licitaciones mes de mayo 2020

No.	DESCRIPCIÓN	MES DE LA COMPRA	MONTO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES		FUENTE FINANCIERA
					No. DE PROCESO EN HONDUCOMPRAS	No. DE ORDEN DE COMPRA	
1	Licitación Privada No. LP-CENET-M-001-2020 Para la Compra de Motocicletas	MAYO	L. 0.00	DESIERTO	No. LP-CENET-M-001-2020	DESIERTO	Fondos de donación
		TOTAL	L. 0.00				

El proceso se encuentra publicado en HonduCompras.

NOTA ACLARATORIA: Por error en el sistema aparece ADJUDICADO, pero el proceso No. LP-CENET-M-001-2020 fue declarado DESIERTO SEGÚN RESOLUCION No.007-2020.

ZEYDA VELINDA MEDINA
Administradora
CENET

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No.07-2020

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), veintiuno de mayo del año dos mil veinte.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 DE FECHA 25 DEL Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el día veinticinco de febrero del año 2020 se emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras de la Licitación Privada No. LP-CENET-M-001-2020 "COMPRA DE CUATRO MOTOCICLETAS", así mismo en las fechas 23 de marzo y 29 de abril de 2020 se publicó las enmiendas al pliego de condiciones enmienda 001-2020 y 002-2020 respectivamente.

CONSIDERANDO: El día quince (15) de mayo del año dos mil veinte, a las 10:05 de la mañana la comisión de evaluación utilizando la herramienta del teletrabajo debido al Estado de Emergencia causado por el COVID-19 y por el toque de queda decretado por el Gobierno de la Republica de Honduras, por medio de la aplicación de ZOOM la comisión dio por cerrada la Recepción de Ofertas, en la cual no se presentó ninguna oferta, ese mismo día mediante acta la comisión delegada declaró con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y recomendaron al Director Ejecutivo declarar desierta dicha Licitación Privada.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado, no procede la adjudicación de esta Licitación Privada ya que no se presentó ninguna oferta por parte de las Empresas compradoras del documento de licitación.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Privada No. LP-CENET-M-001-2020 "COMPRA DE CUATRO MOTOCICLETAS", ya que no se recibió ninguna oferta, según consta en el Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Apertura, Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).
2. Comunicar la presente Resolución a los oferentes que compraron el documento de Licitación Privada No. LP-CENET-M-001-2020 "COMPRA DE CUATRO MOTOCICLETAS", **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS.**

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinte.




LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO

Director Ejecutivo

Copia: Archivo

